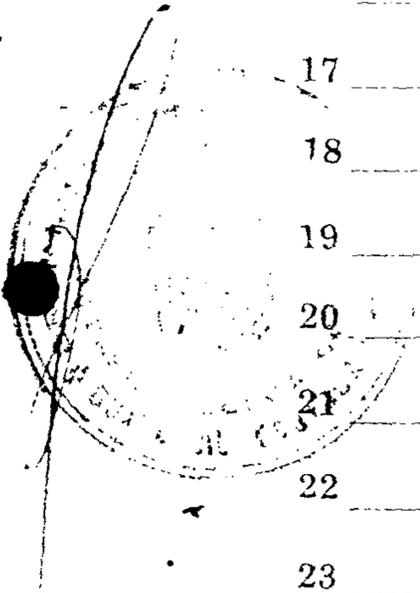




Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

10000002

1 ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
2 FORMA DE ESTATUTOS DE LA  
3 COMPANIA COBALSA, COMPA-  
4 NIA INDUSTRIAL DE BALSA  
5 S.A. (COBALSA).-----  
6 CUANTIA: S/.30'000.000,oo.  
7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los  
8 treinta y un días del mes de Diciembre de mil  
9 novecientos ochenta y cuatro, ante mí, doctor Miguel  
10 Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto  
11 de este Cantón, comparece el señor Ingeniero JOSE  
12 TAMARIZ CRESPO, en su calidad de Gerente General y  
13 Representante Legal de la Compañía, COBALSA, COMPANIA  
14 INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA), según nombramiento  
15 que se copia como documento habilitante, quien declara  
16 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
17 casado, de profesion como queda indicado.- El  
18 interviniente es mayor de edad, domiciliado en esta  
19 ciudad, a quien de conocer doy fe, capaz para obligarse  
20 y contratar, el mismo que comparece a celebrar esta  
21 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
22 ESTATUTOS, sobre cuya naturaleza, objeto y resultados  
23 está bien instruido, y a la que procede de una manera  
24 libre y espontanea, y para su otorgamiento me presenta  
25 la minuta que dice así:- SEÑOR NOTARIO.- En el Libro de  
26 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una  
27 en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de  
28 Estatutos de la Compañía COBALSA, COMPANIA INDUSTRIAL



14

1 DE BALSA S.A. (COBALSA), que se otorga al tenor de las  
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-  
3 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el  
4 señor Ingeniero José Tamariz Crespo en su calidad de  
5 Gerente General y representante legal de la Compañía  
6 COBALSA, COMPANIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA),  
7 debidamente autorizado por la Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas que lo autorizó para el  
9 efecto en sesión celebrada el treinta de Octubre de mil  
10 novecientos ochenta y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
11 A) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria  
12 Doctora Norma Plaza de García el veintiocho de Enero de  
13 mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el  
14 Registro Mercantil el catorce de Febrero de mil  
15 novecientos setenta y cuatro se constituyó la sociedad  
16 anónima denominada COBALSA, COMPANIA INDUSTRIAL DE  
17 BALSA S.A. (COBALSA), con un capital social de  
18 doscientos mil sucres y domicilio principal en la  
19 ciudad de Guayaquil.- B) Mediante escritura pública  
20 otorgada ante el Notario Doctor Ovidio Correa  
21 Bustamante, el diez de Abril de mil novecientos setenta  
22 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de  
23 Julio de mil novecientos setenta y cinco la compañía  
24 reforma sus estatutos y aumenta su capital a la suma de  
25 ochocientos mil sucres.- C) Mediante escritura pública  
26 otorgada ante el Notario Doctor Ovidio Correa  
27 Bustamante, el dieciseis de Marzo de mil novecientos  
28 setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 siete de Julio de mil novecientos setenta y seis, la  
2 compañía reforma sus estatutos y aumenta su capital a  
3 la suma de Dos millones de sucres.- D) Mediante  
4 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor  
5 Ovidio Correa Bustamante, el veintiseis de Noviembre de  
6 mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro  
7 Mercantil el nueve de Febrero de mil novecientos  
8 setenta y siete, la compañía reforma sus estatutos y  
9 aumenta su capital a la suma de seis millones de  
10 sucres.- E) Mediante escritura pública otorgada ante el  
11 Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante, el veintisiete  
12 de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita  
13 en el Registro Mercantil el cuatro de Abril de mil  
14 novecientos setenta y nueve, la compañía reforma sus  
15 estatutos y aumenta su capital a la suma de diez  
16 millones de sucres.- F) Mediante escritura pública  
17 otorgada ante el Notario Doctor Ovidio Correa  
18 Bustamante, el veintiuno de Mayo de mil novecientos  
19 ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el  
20 diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y uno,  
21 la compañía reforma sus Estatutos Sociales. G) La Junta  
22 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
23 COBALSA, COMPANIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA)  
24 reunida el día treinta de Octubre de mil novecientos  
25 ochenta y cuatro, acordó aumentar el capital social de  
26 la Compañía en la suma de treinta millones de sucres,  
27 mediante la emisión de seis mil acciones ordinarias y  
28 nominativas de cinco mil sucres cada una, así como



1 reformar el artículo quinto del capítulo segundo de los  
2 Estatutos Sociales, autorizando al Gerente General para  
3 que realice todas las gestiones atinentes al  
4 perfeccionamiento de este aumento.- TERCERA:

5 DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

6 ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor Ingeniero

7 José Tamariz Crespo a nombre y en representación de la

8 Compañía COBALSA, COMPANIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A.

9 (COBALSA), en su calidad de Gerente General y

10 representante legal de la misma declara mediante este

11 instrumento público que se aumenta el capital social de

12 la Compañía en TREINTA MILLONES DE SUCRES mediante la

13 emisión de seis mil nuevas acciones ordinarias y

14 nominativas de cinco mil sucres cada una, de tal manera

15 que la compañía girará en el futuro con un capital

16 social de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. Declara además

17 que se reforma el artículo quinto del Capítulo Segundo

18 de los Estatutos Sociales de tal manera que en el

19 futuro este artículo dirá: "El capital social es de

20 CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil

21 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres

22 cada una, capital que podrá ser aumentado por

23 resolución de la Junta General de Accionistas".-

24 CUARTA: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE

25 CAPITAL.- Declara además que el capital social que se

26 aumenta o sea la cantidad de treinta millones de sucres

27 ha sido íntegramente suscrito y pagado en más de un

28 cincuenta por ciento parte por capitalización del



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

004 T

1 superávit proveniente de la revalorización de activos y  
2 parte por compensación de créditos, comprometiéndose a  
3 pagar el saldo en numerario en el plazo de dos años,  
4 siendo la nómina de los suscriptores del aumento la  
5 siguiente: Ingeniero José Tamariz Crespo ha suscrito  
6 cinco mil cuatrocientas noventa y nueve acciones; María  
7 Eugenia Tamariz Salcedo ha suscrito doscientas  
8 cincuenta y dos acciones; / Alegría María Tamariz-  
9 Salcedo, ha suscrito doscientas cuarenta y cinco  
10 acciones; / María Tamariz de Guschmer, ha suscrito tres  
11 acciones; y, Carlos Tamariz Crespo, ha suscrito una  
12 acción. La nacionalidad de todos los suscriptores del  
13 aumento de capital es ecuatoriana. Sírvase señor  
14 Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo  
15 necesarias para la validez de la presente escritura,  
16 adjunto como documento habilitante copia certificada  
17 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
18 de la Compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa  
19 S.A. (COBALSA), celebrada el día treinta de Octubre de  
20 mil novecientos ochenta y cuatro. (firma ilegible)  
21 Abogada Nieves A. Sotomayor S., Registro número un mil  
22 trescientos cincuenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
23 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTOS  
24 HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO.- COBALSA, COMPANIA  
25 INDUSTRIAL DE BALSA S.A.(COBALSA). Guayaquil, a tres de  
26 Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Señor  
27 Ingeniero JOSE TAMARIZ CRESPO. Ciudad. De mis  
28 consideraciones: Cumpló con comunicar a Usted que la



1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
2 Compañía COBALSA, COMPANIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A.  
3 reunida el día de hoy, resolvió designarlo a Usted  
4 GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco  
5 años en reemplazo del señor Juan Manuel Meira Serantes.

6 Entre sus atribuciones vigentes se contemplan la  
7 representación legal, judicial y extrajudicial de la  
8 Compañía en forma individual, y más claramente se  
9 encuentran determinadas en las escrituras otorgadas  
10 ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil el diez de  
11 Abril de mil novecientos setenta y cinco y veintiuno de  
12 Mayo de mil novecientos ochenta y uno, que constan  
13 inscritas en el Registro Mercantil los días nueve de  
14 Julio de mil novecientos setenta y cinco y diecinueve  
15 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno  
16 respectivamente, en donde constan los estatutos  
17 vigentes de la Compañía con todas sus reformas. Sin  
18 otro particular me suscribo de usted. Atentamente.

19 (firma) María de Guschmer. MARIA TAMARIZ CRESPO DE  
20 GUSCHMER, SECRETARIA AD-HOC. ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.

21 Guayaquil, a tres de Mayo de mil novecientos ochenta y  
22 cuatro. (firma ilegible) INGENIERO JOSE TAMARIZ

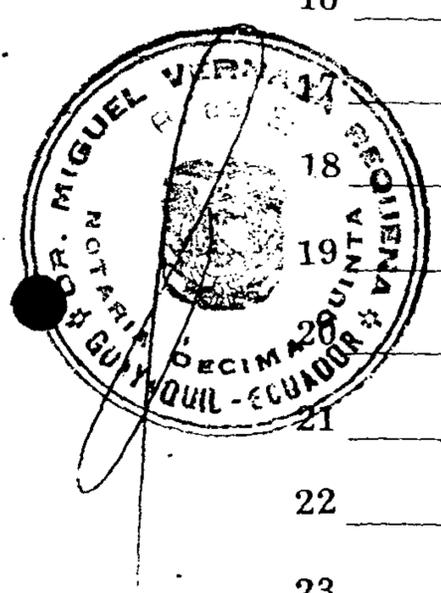
23 CRESPO.. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda  
24 inscrito el presente nombramiento a foja catorce mil  
25 treinta y cuatro, número tres mil cuatrocientos  
26 cincuenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo  
27 el número cinco mil cuatrocientos noventa y cinco del  
28 Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

005 T

1 novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mer-  
2 cantil.- (firma ilegible) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
3 ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.  
4 Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este  
5 nombramiento a foja veinticuatro mil doscientos treinta  
6 y cuatro del Registro mercantil de mil novecientos o-  
7 chenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.-  
8 Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta  
9 y cuatro.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible)  
10 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mer-  
11 cantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello del Registro  
12 Mercantil del Cantón Guayaquil.- ACTA DE JUNTA GENERAL  
13 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA COBALSA,  
14 COMPANIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA), CELEBRADA  
15 EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
16 CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días  
17 del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,  
18 siendo las dieciseis horas, en el local social de la  
19 Compañía situado en la Avenida que conduce al Puerto  
20 Marítimo, Camino a las Esclusas Guayas-Salado, se reú-  
21 nen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
22 la Compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa  
23 S.A.(COBALSA), los señores: Ingeniero José Tamariz Cres-  
24 po por sus propios derechos representando un mil seis-  
25 cientas cuarenta y ocho acciones de su propiedad y por  
26 los derechos que representa de sus hijas menores María  
27 Eugenia Tamariz Salcedo y Alegría María Tamariz Salcedo  
28 representando en su orden ciento setenta y siete, y

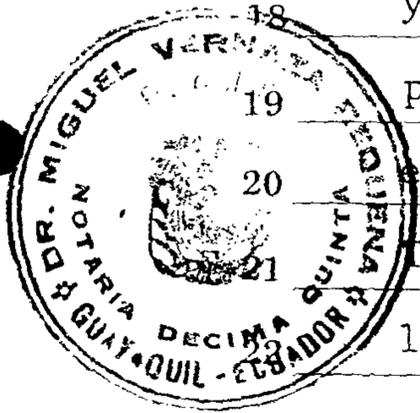


1 ciento setenta y dos acciones de propiedad de las pre-  
2 citadas menores; la señora María Tamariz Crespo de Gus-  
3 chmer representando dos acciones de su propiedad; y, el  
4 señor Carlos Tamariz Crespo representando una acción de  
5 su propiedad. Todas las acciones representadas son or-  
6 dinarias y nominativas de un valor nominal de cinco mil  
7 sucres cada una de ellas, por lo que el capital presen-  
8 te representa la totalidad del capital social pagado de  
9 la Compañía y es por ello que los accionistas manifies-  
10 tan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta  
11 General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de  
12 tratar el siguiente orden del día en el que todos están  
13 de acuerdo: Primero) Aumentar el capital social de la  
14 Compañía y resolver sobre la suscripción y forma de  
15 pago del mismo; y segundo) Reformar el artículo quinto  
16 del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales. Preside  
17 la sesión la señora María Tamariz Crespo de Guschmer en  
18 su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como  
19 Secretario el señor Ingeniero José Tamariz Crespo en su  
20 calidad de Gerente General de la Compañía. La señora  
21 Presidenta pone en consideración de los señores accio-  
22 nistas al orden del día acordado y manifiesta la conve-  
23 niencia de que la Junta General de Accionistas se pro-  
24 nuncie sobre el aumento de capital ya que en los actua-  
25 les momentos a la compañía le conviene financiera y  
26 crediticiamente realizar un aumento de capital, per-  
27 mitiéndose sugerir que s lo haga en la suma de TREINTA  
28 MILLONES DE SUCRES, pudiendo a la fecha capitalizarse



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 por concepto del superavit proveniente de la revalori-  
2 zación de activos la suma de catorce millones doscien-  
3 tos veinte mil sucres con el que podría pagarse parte  
4 del aumento, distribuyendo esta cantidad en acciones  
5 entre los accionistas en proporción a su participación  
6 actual en el capital y que bien podrían negociarse en-  
7 tre sí ciertas fracciones de la parte que les corres-  
8 pondería del superávit a capitalizarse en aquellas  
9 fracciones que no logran completar el valor de una ac-  
10 ción, y que el saldo del aumento bien podría pagarse  
11 parte en numerario o por compensación de créditos de  
12 acuerdo a la resolución que adopte la Junta General,  
13 pero que como accionista que es de la compañía solo  
14 estaría dispuesta a recibir las acciones que les co-  
15 rrespondería por concepto de la capitalización del su-  
16 perávit pudiendo en todo caso negociar una tracción  
17 para completar el valor de una acción, pero que desde  
18 ya renuncia a su derecho preferente para suscribir en  
19 proporción al aumento de capital que se acuerde, si  
20 este fuera mayor. Luego, toma la palabra el señor Carlos  
21 Tamariz Crespo para manifestar que está de acuerdo con  
22 lo expresado por la señora Presidenta y que también se  
23 permite manifestar desde ya que solo estaría dispuesto  
24 a suscribir las acciones que le corresponderían por la  
25 capitalización del superávit proveniente de la revalo-  
26 rización de activos, y que en todo caso estaría dispues-  
27 to a negociar cualquier fracción del superávit a su  
28 favor que no complete el valor de una acción a favor de



H

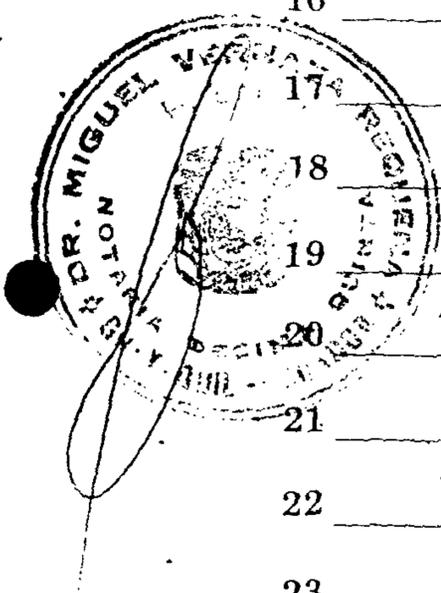
1 cualquier otro accionista que quiera completar dicho  
2 valor para mantener la unidad de la acción, pero que si  
3 el aumento de capital se lo hace por una cifra mayor  
4 desde ya se permite renunciar a su derecho preterente  
5 en la parte proporcional que le correspondería en el  
6 aumento, igual renuncia formuló el Ingeniero José Tama-  
7 riz Crespo por los derechos que representaba de sus  
8 hijas las menores María Eugenia y Alegría María Tamariz  
9 Salcedo quienes solo estarían dispuestas a adquirir o  
10 suscribir las acciones que les corresponda por la ca-  
11 pitalización del superavit proveniente de la revalori-  
12 zación de activos, estando en la posibilidad en todo  
13 caso de negociar el saldo de la fracción para completar  
14 el valor de una acción adicional cada una de ellas.  
15 Además el Ingeniero José Tamariz Crespo por sus propios  
16 derechos manifestó que el estaría dispuesto a negociar  
17 el saldo de la fracción del superávit con el que no  
18 completa el valor de la acción a favor de cualquiera de  
19 los accionistas que deseen completar una acción, ce-  
20 diendo todos sus derechos sobre esta fracción a favor  
21 de cualquiera de los accionistas; y que además si se  
22 acordare el aumento de capital a los treinta millones  
23 de sucres estaba dispuesto a suscribir el resto de las  
24 acciones del aumento pagando no la totalidad pero si  
25 mas del veinticinco por ciento compensando parte de los  
26 créditos que a la fecha le adeuda la Compañía y que  
27 están por los siete millones quinientos mil sucres; y  
28 comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

000007

1 plazo de dos años. Luego de de todas estas exposiciones  
2 y de algunas deliberaciones, la Junta General de  
3 Accionistas por unanimidad de votos del capital pagado  
4 concurrente a la reunión adoptó las siguientes  
5 resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital  
6 social de la Compañía en la suma de TREINTA MILLONES DE  
7 SUCRES mediante la emisión de seis mil nuevas acciones  
8 ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una,  
9 por lo que el capital con el que girará en el futuro la  
10 compañía será el de CUARENTA MILLONES DE SUCRES;  
11 RESOLUCION DOS: Aceptar que el aumento de capital se lo  
12 pague de la siguiente forma: Capitalizando del  
13 superávit proveniente de la revalorización de activos  
14 la suma de catorce millones doscientos veinte mil  
15 sucres, compensando la suma de siete millones  
16 quinientos mil sucres que la Compañía le adeuda al  
17 Ingeniero José Tamariz Crespo, ratificando los  
18 accionistas en forma unánime que estas entregas  
19 realizadas por el Ingeniero Tamariz siendo  
20 Administrador de la Compañía no han ganado ningún tipo  
21 de interés; y el saldo en numerario, el mismo que  
22 deberá ser cancelado en el plazo de dos años;  
23 RESOLUCION TRES: Aceptar tanto la negociación de las  
24 fracciones que han realizado los señores accionistas a  
25 favor de quienes deseaban completar el valor de una  
26 acción con la parte que les correspondía del superávit  
27 proveniente de la revalorización de activos que se  
28 capitaliza, así como la renuncia que de su derecho



1 preferente hacen en la parte proporcional que les co-  
2 rrespondería en el aumento superado el superávit los  
3 señores accionistas María Tamariz Crespo de Guschmer,  
4 Carlos Tamariz Crespo, María Eugenia Tamariz Salcedo y  
5 Alegría María Tamariz Salcedo, éstas dos últimas a tra-  
6 vés de su representante legal, así como también aceptar  
7 la renuncia y negociación de la parte del superávit que  
8 al capitalizarse han realizado los señores Carlos Tama-  
9 riz Crespo y José Tamariz Crespo; RESOLUCION CUATRO:  
10 Aprobar el siguiente cuadro de suscripción de acciones  
11 que han realizado los señores accionistas: El señor  
12 Ingeniero José Tamariz Crespo ha suscrito cinco mil  
13 cuatrocientas noventa y nueve acciones; María Eugenia  
14 Tamariz Salcedo ha suscrito doscientas cincuenta y dos  
15 acciones; Alegría María Tamariz Salcedo ha suscrito dos-  
16 cientas cuarenta y cinco acciones; María Tamariz Crespo  
17 de Guschmer ha suscrito tres acciones y Carlos Tamariz  
18 Crespo ha suscrito una acción; RESOLUCION CINCO: Refor-  
19 mar el artículo quinto del Capítulo Segundo de los Es-  
20 tatutos Sociales de tal manera que en el futuro este  
21 artículo dirá: "El capital social es de CUARENTA MILLO-  
22 NES DE SUCRES, dividido en ocho mil acciones ordinarias  
23 y nominativas de cinco mil sucres cada una, capital que  
24 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General  
25 de Accionistas"; RESOLUCION SEIS: Autorizar al señor Ge-  
26 rente General de la Compañía a fin de que realice las  
27 gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de  
28 capital acordado. No habiendo otro asunto que tratar la



08 1

Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 señora Presidenta declara concluidas las deliberaciones  
 2 y concede un momento de receso a fin de que el señor  
 3 Secretario pueda redactar la presente acta, la misma  
 4 que una vez reinstalada la sesión es leída y aprobado  
 5 su texto por unanimidad por la Junta firmando para  
 6 constancia todos los asistentes a la misma.- María Ta-  
 7 mariz Crespo de Guschmer.- Carlos Tamariz Crespo. Inge-  
 8 niero José Tamariz Crespo. CERTIFICO: Que el acta que  
 9 antecede es fiel copia de su original que consta en el  
 10 Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía CO-  
 11 Balsa, COMPANIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A. (COBalsa), al  
 12 que me remito en caso necesario.- Guayaquil, a treinta  
 13 de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firma  
 14 ilegible) INGENIERO JOSE TAMASRIZ CRESPO, GERENTE GENE-  
 15 RAL-SECRETARIO.- Leída que fue esta escritura de prin-  
 16 cipio a fin, por mí el Notario en alta voz, al inter-  
 17 viniente, éste la aprueba en todas sus partes, se afir-  
 18 ma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto.- DOY  
 19 FE. *[Firma]*

20  
 21 *José Tamariz*  
 22 P. COBalsa, COMPANIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A. (COBalsa)  
 23 INGENIERO JOSE TAMARIZ CRESPO  
 24 GERENTE GENERAL



25 CC 0903426591 CT 11767  
 26 C.VOTACION 082-177 Carlos  
 27 R.U.C. 0980143617001

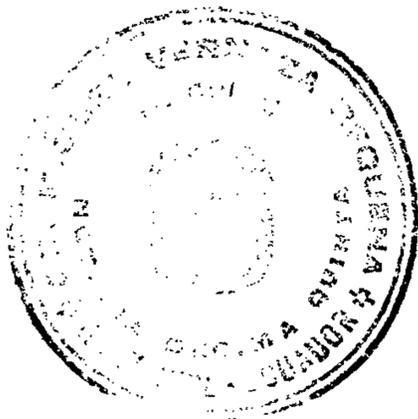
28 *Ante mí* *[Firma]*  
 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.



*[Handwritten signature]*  
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DR. AL: que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía Cobalsa, Compañía Industrial de Balsa S.A. (COBALSA); de la resolución No. 85-2-1-1-0219, expedida por el Intendente de Compañías, el cinco de febrero del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, febrero cinco de mil novecientos ochenta y cinco.



*[Handwritten signature]*  
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 85-2-1-1-0219, dictada por el Intendente de Compañías, el cinco de febrero del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía COBALSA, COMPANIA INDUSTRIAL DE BALSA S. A. (COBALSA), de fojas 2.039 a 2.053, Número 151 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.243 del Repertorio.- Guayaquil, seis de febrero de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 1.088 y 3.058 del Registro Mercantil, Rubro de Industria les de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos se - tenta i cinco, en su orden; a fojas 4.996, 1.879 y 3.341 del mis - mo Registro de mil novecientos setenta i seis, mil novecientos - setenta i siete y mil novecientos setenta i nueve, respectiva - mente; y, a fojas 8.697 del propio Registro de mil novecientos o - chenta i uno, al margen de las correspondientes inscripciones.-  
 Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A - gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecien - tos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

